

Constancia: Señor Juez, le informo que el afectado Guillermo León Valencia Cossio, remitió memorial a través de correo electrónico, en el que manifiesta que convalida la designación de abogado suplente que hiciera la apoderada judicial Francy Asseneth Perdomo Santofimio. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05000312000120230005000
Auto	Sustanciación No. 397
Proceso	Extinción de Dominio
Afectado	Guillermo León Valencia Cossio y otros
Asunto	Reconoce personería jurídica

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica en calidad de apoderado suplente al abogado **José Ricardo González Esguerra**, portador de la T.P. No. 56.671 del C.S. de la J., para que actúe al interior del trámite extintivo en favor de los intereses del afectado **Guillermo León Valencia Cossio**.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a57280ea32c57ce16a13b1c4562230f7e7bc3cba5112e68857ccee5d5e3c50**

Documento generado en 20/10/2023 04:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>